SCJ-SR-25-00096
Exp. núm. 1498-2018-ECIV-00243
Recurrente: Edenorte Dominicana, S. A.
Recurrido: [redacted]
Asunto: Daños y perjuicios (accidente eléctrico)
Decisión: Inadmisible por falta de acreditación de interés casacional

Ponente: Mgda. Pilar Jiménez INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y los magistrados Manuel R. Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco A. Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Nancy I. Salcedo Fernández, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, Samuel A. Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Moisés A. Ferrer Landrón y Francisco A. Ortega Polanco; en fecha 30 del mes de septiembre del año 2025, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por **Edenorte Dominicana, S. A.**, representada por los señores [redacted] y [redacted], la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figura como parte recurrida [redacted], quien tiene como abogados a los Dres. [redacted] y [redacted] y al Lcdo. [redacted], de generales que constan en el expediente.